

Designaciones y solicitudes de docentes auxiliares regulares

Cambios al circuito de Llamado a Concurso/Selección y Designación

Acordado por las áreas intervinientes - agosto de 2022

DESIGNACIÓN POR CONCURSO / SELECCIÓN INTERINA

- . Se tramita en el mismo EE (Expediente Electrónico) del Llamado a Concurso/Selección.
- . Para aquellos casos que no deban esperar renunciaciones, licencias, etc, se podrán presentar simultáneamente la elevación del Dictamen y el pedido de designación. Una vez cumplidos los 5 días hábiles para impugnar, el trámite seguirá su curso.
- . Se generará una sola Resolución CD con la aprobación del dictamen y la designación.

DESIGNACIONES POR ORDEN DE MÉRITO

- . Se creará un nuevo EE por cada bloque de designaciones siguiendo el orden de mérito de un Concurso/Selección. Se asociará ese EE al MADRE (del concurso/1era designación). Esto se realiza desde el Expediente MADRE, ver instructivo [acá](#).

Por ejemplo:

Llamado a concurso: se crea un EE nuevo (#EE1)

1ra designación (quienes ganan los cargos concursados): se tramita en el EE del concurso (#EE1)

Designación 2 (una o más designaciones en bloque siguiendo orden de mérito): se crea un nuevo expte (#EE2)

Designación 3 (una o más designaciones en bloque siguiendo orden de mérito): se crea un nuevo EE (#EE3)

Y subsiguientes designaciones.

Las solicitudes de Licencias sin goce mayores a un mes / Reintegros de esas licencias / Prórrogas de designación o licencia / Cambios de carácter o subcargo/ financiamiento / Bajas/ y sus modificaciones, se tramitan por el mismo EE por el cual se tramitó la Designación.

